

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ÓRGANO JUDICIAL



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLENO

ACUERDO N° 900
(De 23 de diciembre de 2025)

Por el cual se crean e implementan dos (2) Centros de Custodia de Expedientes Vigentes (CCEV): uno en la Unidad Judicial Regional de Coclé, y otro en Platinum Plaza, ubicada en el distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste

En la ciudad de Panamá, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron los Magistrados que integran el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, con la asistencia de la Secretaría General.

Abierto el acto, la Magistrada **MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS**, Presidenta de la Corte de Justicia, manifestó que el motivo de la reunión era someter a consideración y aprobación, un Acuerdo para crear e implementar dos (2) Centros de Custodia de Expedientes Vigentes (CCEV): uno en la Unidad Judicial Regional de Coclé, y otro en Platinum Plaza, ubicada en el distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

CONSIDERANDO QUE:

Es interés del Órgano Judicial de la República de Panamá adoptar medidas orientadas al fortalecimiento y mejoramiento de la Administración de Justicia.

Para concretar la adopción de dichas medidas, la entidad ha adelantado estudios y evaluaciones sobre los procedimientos utilizados por los Tribunales en materia de custodia de expedientes, así como también de la atención que se les dispensa a los usuarios que acuden a los Juzgados.

Los resultados de tales estudios y evaluaciones han evidenciado la necesidad de reorganizar los procedimientos relativos a las diligencias anteriormente mencionadas.

En virtud de ello, la Directora de Servicios Judiciales, ha solicitado al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, la creación e implementación de dos (2) Centros de Custodia de Expedientes Vigentes (CCEV): uno en la Unidad Judicial Regional de

ACUERDO N° 900 de 23 de diciembre de 2025

Por el cual se crean e implementan dos (2) Centros de Custodia de Expedientes Vigentes (CCEV): uno en la Unidad Judicial Regional de Coclé, y otro en Platinum Plaza, ubicada en el distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

Coclé, y otro en Platinum Plaza, ubicada en el distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1005 del Código Judicial, corresponde al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, mediante Acuerdo, crear y organizar centros especializados que colaboren con los Tribunales y juzgados en la custodia de los expedientes vigentes y demás servicios judiciales, para el mejor funcionamiento de la Administración de Justicia; en consecuencia,

ACUERDAN:

PRIMERO: Crear e implementar dos (2) Centros de Custodia de Expedientes Vigentes (CCEV): uno en la Unidad Judicial Regional de Coclé, y otro en Platinum Plaza, ubicada en el distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

Estos Centros tendrán la responsabilidad de custodiar y controlar la salida e ingreso de los expedientes y de las carpetas que contienen los documentos originales que integran los expedientes electrónicos, manteniéndolos debidamente clasificados en un área centralizada y a disposición de los secretarios judiciales, jueces y magistrados cuando estos los requieran, con el propósito de darles el trámite procesal correspondiente.

Asimismo, estarán disponibles para los abogados litigantes, amanuenses, partes involucradas, auxiliares judiciales, servidores judiciales y demás personas autorizadas por la Ley.

SEGUNDO: Los CCEV creados mediante el presente Acuerdo, auxiliarán a todos los Juzgados y Tribunales a los que presten servicios en la ejecución de sus tareas, en concordancia con lo establecido en la normativa legal y los acuerdos reglamentarios.

TERCERO: Los CCEV creados mediante el presente Acuerdo, estarán integrados por servidores judiciales con el conocimiento y experiencia, para hacer frente a la carga laboral. Para tal efecto, la Directora de Servicios Judiciales, coordinará con la Secretaría Técnica de Recursos Humanos para que lleve a cabo la movilización del personal y las designaciones necesarias y demás actividades que sean pertinentes.

CUARTO: La Secretaría Administrativa de la Corte Suprema de Justicia adoptará las medidas necesarias, así como la asignación de los recursos correspondientes, para la puesta en marcha de los CCEV creados mediante el presente Acuerdo.

QUINTO: Los CCEV creados mediante el presente Acuerdo, estarán adscrito a la Dirección de Servicios Judiciales.

ACUERDO N° 900 de 23 de diciembre de 2025

Por el cual se crean e implementan dos (2) Centros de Custodia de Expedientes Vigentes (CCEV): uno en la Unidad Judicial Regional de Coclé, y otro en Platinum Plaza, ubicada en el distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

SEXTO: Este Acuerdo comenzará a regir desde su aprobación y deberá ser publicado en la Gaceta Oficial.

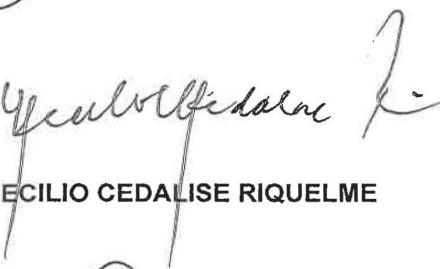
No habiendo más que tratar, se dio por terminado el acto y se dispuso realizar las comunicaciones correspondientes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

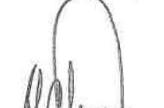

MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
 Magistrada Presidenta
 Corte Suprema de Justicia

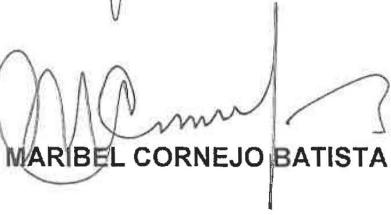

**MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ
REYES**


MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO


MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME


MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA

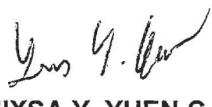

MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS


MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA


**MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA
ANGULO**


MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO




YANIXSA Y. YUEN C.
 Secretaria General

**LO ANTERIOR ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL**

Panamá 5 de enero de 2026.

LICENCIADA YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General de la
Corte Suprema de Justicia